	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/03/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1424-2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONYCON 004 (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS LOS ALPES - MADRID - BOGOTÁ, TRAMO 5008A Y VARIANTE DE MADRID, TRAMO 50CNG, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1493-2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR FR

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 4 MESES (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/09/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	30/12/2025	MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" del Contrato de Obra No. 1424 de 2025 con el fin de realizar traslado entre bolsas

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	30/12/2025	1/01/2026	31/01/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 10.200.000.000,00 **50% EN SMMLV:** 3583
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	30/12/2025	$ 777.400.910,00	546,12

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 10.977.400.910,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CO-254-174-2026 de fecha 05/03/2026 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato del 31 de marzo de 2026 al 15 de abril de 2026 (15 días)

FECHA: 6/03/2026
(Día / Mes / Año)

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con el desarrollo de la ejecución del contrato No 1424 de 2025, actividades de mantenimiento rutinario, servicios de atención al usuario, enmarcados en el objeto del contrato de obra: "*GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS LOS ALPES - MADRID - BOGOTA, TRAMO 5008A Y VARIANTE DE MADRID, TRAMO 50CNG, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total	**$ -**	**$ 0,00**	**$ -**	**$ 0,00**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Enero (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 73,88% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 68,32%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 6.687.023.000,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 7.808.151.000,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 8.109.602.776,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 1.900.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 987.863.888,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 912.136.112,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) enero (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) $ 8.109.602.776,00

Último mes facturado: diciembre-2025 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 2.867.798.134,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No presenta procesos de multas y sanciones.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Teniendo en cuenta las necesidades de garantizar la correcta transitabilidad en la RN5008A y RN50CNG, así como también, la seguridad de los usuarios de la vía se requiere prorrogar por quince (15) días el contrato lo que permitirá ejecutar las siguientes actividades:

• Mantenimiento rutinario: Dada la importancia del corredor vial, se debe garantizar la operatividad de las cuadrillas de mantenimiento rutinario puesto que permiten la correcta transitabilidad de la vía conservando s infraestructura y manteniendo la seguridad de esta.

• Servicios de atención al usuario: Continuar prestando los servicios de atención al usuario "SAU" 24/7 puesto que garantizan una respuesta rápida y efectiva ante cualquier eventualidad que pueda afectar la seguridad o movilidad. Estos servicios permiten atender accidentes, averías mecánicas o emergencias médicas de manera inmediata, reduciendo riesgos para los usuarios y evitando congestiones prolongadas en la vía.

JURÍDICA:

Dentro de lo impartido establecido en ley 80 de 1993 en su artículo 40 manifiestan explícitamente:
"(…)
Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
(…)"

En consecuencia, con el exclusivo objeto de garantizar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad contratante y a través de ello realizar el mantenimiento rutinario y prestar servicios de atención al usuario, la solicitud de prórroga está basada en la necesidad de asignarle tiempo adicional al contrato de la referencia.

Por otro lado, al analizar la Matriz de Riesgos Gestión Vial Integral LP-DEO-SGI-004-2025 la prórroga del contrato no está dentro de los riesgos establecidos por lo tanto no tiene ninguna incidencia directa en el contrato toda vez que con esto se logra garantizar la transitabilidad de la vía.

Así las cosas, la prórroga del contrato No. 1424 de 2025 no presenta ningún riesgo, ambiental, social, predial y de sostenibilidad al proyecto toda vez que la prórroga del contrato permite ejecutar actividades que mejoran las condiciones actuales del corredor vial sin generar nuevos impactos ambientales, ni nuevas afectaciones a las actividades inicialmente dimensionadas dentro del proyecto la actividad contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓ	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/03/2026 (Día / Mes / Año)

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente para prorrogar el contrato no se requieren recursos adicionales.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente para prorrogar el contrato no se requieren recursos adicionales.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

La prórroga no genera nuevos impactos ni afectación al PAGA o a los permisos vigentes otorgados por la autoridad ambiental competente. Para la adición del contrato NO se requiere de modificación y/o nueva Licencia Ambiental. Además, la adición del contrato mantiene la percepción Social del Proyecto, ya que se garantiza la continuidad del proyecto y se da estabilidad para los usuarios de la vía en el tiempo, al realizar obras que mejoren la señalización y seguridad vial del corredor.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

- CO-254-174-2025 de asunto "SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 PARA EL CONTRATO No. 1424 DE 2025."
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21586 ANT

Firma
Nombre: SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZON
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-63429 STD

Vo.Bo.Firma
Nombre: RODRIGO OSORIO TOVAR
Supervisor del Contrato de Interventoría AC

Vo.Bo.Firma
Nombre: RODRIGO OSORIO TOVAR
Director Territorial(E) AC

Vo.Bo.Firma
Nombre: JAIRO ALDEMAR GUAJE MIRANDA
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
Titular Gerencia:Gerente de Grandes Proyectos de Gestión Vial
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.